Libramy
fho

Mandaron dar su libramy en forma para que en
la cuenta que diere a qui dispuesto lo mucho que
a sido de Aduerdo del Marabedi de Vellon
Vrsiuan y Paten en Cuenta Veynte y ocho Quentos
Cinco Cientos Veynte y Vn mill y Quinientos
Reales en que Montan los Gastos de Correo
Ordinario y Estraordinario de Flandes
Italia y Alemania desde primero de Enero
hasta fin de Diciembre de Seiscientos y
Veynte y Vno

Libramy
fho

Mandaron dar su libramy en forma para
que en la cuenta que tomare a Don Pedro de
Vrsua y Arismendi Cauallero del Orden de
Santiago Gouernador y Capitan General
de la Prouincia de Venezuela y Nueua
Andalucia Veynte y Vn mill y Quinientos
Ducados de Vellon que por Horden y Cedula
de su Mag.d de Veynte y Vno de Agosto
de este Año mando librar a Don Diego
de Vallecilla Caballero del Orden de
Santiago Gouernador y Capitan General
de la Prouincia de Venezuela y Nueua
Andalucia Juez Pesquisidor y Visitador
por su Mag.d de la dicha Prouincia y
Villa de Madrid a Cuyo cargo corre la
Cobranza de Alcauala de Viento de
Sotavento como parece del Libro
de Rentas de los dhos Señores Co
mendadores y Alcaualas de los dhos Puertos
de Barlovento y Cata de Indias en Virtud
de los Recados que tomados Razon y
Asentada por Contador se Presentan y
en Cuenta se Pasan

Libramy
fho

Mandaron dar su libramy para que en
la cuenta que se le toma a Don Diego
Mayordomo de Su Mag.d que a sido de los Gastos de
Guerra de Tierra firme y Puerto Rico
y Nueua Vizcaya y Nuebo Reyno de Leon
y Nueua Andalucia y Costa de Paria
y Trinidad y Margarita y Nueba Cordoua
y Cumana y Guayana y Nueba Andalucia
y Nueba Extremadura y Nueba Granada
y Popayan y Chile y Tucuman y Rio de la
Plata y Paraguay y Nueba Vizcaya y Nueba
Galizia y Nueba Leon